

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
"SERVICIO DE MANTENCION DE 500
HORAS DE CAMION RECOLECTOR,
MARCA VOLKSWAGEN - PATENTE
HHRG-93"

Huépil, 07 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1108 / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- e) La solicitud de compra N° 51 de fecha 04.04.2016, emanada de la Dirección de Obras Municipales, por el Servicio de Mantenimiento de las 500 horas de Camión Recolector marca Volkswagen, modelo Castellation 17.280, patente HHRG-93.
- f) El presupuesto N° 305131 de fecha 06.04.2016, emitido por la empresa Maco S.A.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** compra por trato directo de los servicios mencionados en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **MACO S.A.** RUT N° **6257513-2** por un valor de \$ 393.803.- (Trescientos noventa y tres mil ochocientos tres pesos) impuesto incluido, por ser el proveedor que tiene la garantía de dicho vehículo.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

MSM/GEPL/AVO/jem